

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5955
EDICION DE 20 PAGINAS

VIERNES, AGOSTO 14 DE 1959

Aparece los días hábiles

CORREO

Argentin

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el BOLETIN OFICIAL regis-
trará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 2.00
" atrasado de más de un año	" 4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$ 20.00
" Trimestral	" 40.00
" Semestral	" 70.00
" Anual	" 130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cr
Poseción treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cr
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cr
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cr
Edictos de mina	180.00	12.00					cn
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cn
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cn

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

L E Y E S:

Nº 3401 del 31/7/59.— Sustituye el inciso 1) del artículo 1º de la Ley Nº 2542 (original 1264), orgánica del Banco de Préstamos y Asistencia Social	2404 al 2405
" 3404 del 7/8/59.— A partir del 1º de noviembre de 1958, a los trabajadores del gremio de la industria maderera que prestan servicio en los talleres de carpintería de la Cárcel Penitenciaria, les son de aplicación los convenios nacionales que rigen para el ramo	2405
" 3405 " " — Acuerda a la señora Ana María Romano de Sanz, viuda del ex senador don Eduardo Celestino Sanz, recientemente fallecido, el beneficio de las dietas que al mismo le hubieran correspondido desde la fecha de su fallecimiento hasta el término de su mandato	2405
" 3406 " " — Amplía en tres millones de pesos moneda nacional (\$ 3.000.000.— m/n.), la partida asignada por el artículo 9º de la Ley número 3270 incorporándose al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial	2405

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. Nº 7758 del 31/7/59.— Reconoce los servicios prestados en la Administración Pública por el señor Francisco Bálsamo	2405
" " " " 7759 " " — Acuerda el beneficio de una jubilación a la señora María Simona Angel de Montes	2405 al 2406
M. de Gob. Nº 7760 " " — Acepta la renuncia presentada por el señor Carlos R. Vega	2406
M. de Econ. Nº 7761 " " — Autoriza la apertura de un crédito a tomarse de Rentas Generales a los fines de hacer frente a las erogaciones que demandarán las elecciones Provinciales a realizarse en el mes de marzo del año 1960	2406
M. de Gob. Nº 7762 " " — Dispone promociones en la Dirección General del Registro Civil	2406
M. de Econ. Nº 7763 " " — Concede licencia extraordinaria al señor Tomás Blanco	2406
" " " " 7764 " " — Fija una asignación mensual al señor Julio J. Polari	2406
" " " " 7765 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	2406
" " " " 7766 " " — Dispone ampliación de partidas del Presupuesto de Contaduría General de la Provincia	2406
" " " " 7767 " " — Concede al Consejo General de Educación un anticipo de las participaciones impositivas que le corresponden	2406 al 2407
M. de Gob. Nº 7768 " " — Designa personal en Jefatura de Policía	2407
" " " " 7769 " " — Aprueba el gasto por la provisión de 1.300 chapas de metal	2407
" " " " 7770 " " — Acepta renuncia al señor Antonio Margarito Barrozo	2407
" " " " 7771 " " — Dá de baja a personal de Jefatura de Policía	2407
" " " " 7772 " " — Deja sin efecto designación de personal de Jefatura de Policía	2407
" " " " 7773 " " — Designa personal en Jefatura de Policía	2407 al 2408
" " " " 7774 " " — Deja sin efecto la designación del señor Alfredo Reston	2408
" " " " 7775 " " — Deja cesante al señor Cristóbal Gil Juárez	2408
" " " " 7776 " " — Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	2408
" " " " 7777 " " — Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a efectuar un llamado a Licitación Pública para la provisión de artículos de almacén	2408
" " " " 7778 " " — Concede un subsidio a favor de la Cooperadora Escolar de la Escuela "Coronel A. Saravia"	2408
" " " " 7779 " " — Dispone el ascenso de la señorita Sonia Catán	2408
" " " " 7780 " " — Aprueba la donación de una copa premio y su grabado provista por "Joyería Casa Biora"	2408
" " " " 7781 " " — Designa al señor José Antonio Dib Ashur	2409
" " " " 7782 " " — Acuerda becas para varirra solventar los gastos que originó la celebración de los actos	2409
" " " " 7783 " " — Concede un subsidio paos estudiantes	2409
" " " " 7784 " " — Aprueba la compra efectuada a Casa Biora de una plaqueta premio	2409
" " " " 7785 " " — Acuerda un subsidio a favor de los Vecinos de "Los Sauces"	2409 al 2410
" " " " 7786 " " — Amplía la partida para atención de los gastos con motivo de los festejos del 149º aniversario de la Revolución de Mayo	2410
" " " " 7787 " " — Deja establecido el número de días de licencia acordados al Dr. Argentino Caro Correa	2410
" " " " 7788 " " — Designa a la autoridad Policial encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Seclantás	2410
" " " " 7789 " " — Suspénde al señor Diego Guaymás	2410

PAGINAS

M. de A. S. N°	7790	"	"	— Reconoce los servicios prestados por el señor Francisco María Villagrán	2410
M. de Gob. N°	7791	"	"	— Asciede al señor Benjamín Epifanio Herrera	2410 al 2411
" " " "	7792	"	"	— Designa personal en Jefatura de Policía	2411
" " " "	7793	"	"	— Designa en el cargo de cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes" a varias personas	2411
" " " "	7794	"	"	— Designa a los señores Antonio Tomás Rodríguez y Leonor Pedro Palacios	2411
" " " "	7795	"	"	— Dá de baja a personal de Jefatura de Policía	2411
M. de A. S. N°	7796	del	3 8 59.	— Reconoce los servicios prestados por el doctor Roberto Solá	2411
" " " "	7797	"	"	— Concede licencia extraordinaria al Dr. Luis María Prémoli Costas	2411 al 2412
" " " "	7798	"	"	— Crea un puesto Sanitario en la localidad de La Esperanza (Dpto. de Rivadavia)	2412
" " " "	7799	"	"	— Autoriza a la Oficina de Compras a efectuar la compra directa de 1.500 kilos del producto Dietético Complian	2412
" " " "	7800	del	5 8 59.	— Designa a la Srta. Maga del Carmen Molina para que asista en Representación del nombrado Ministerio al se ónado que dictará el Comité Latino Americano de Clasificación de Enfermedades	2412
" " " "	7801	"	"	— Acepta la renuncia presentada por el señor Julio Ramos	2412

EDICTOS DE MINAS:

N°	4314	— Solicitado por Máximo Carral — Expte. N° 2825-C	2412
N°	4299	— Solicitado por Ricardo Liendro — Expediente N° 64.046-L	2412 al 2413
N°	4297	— Solicitado por Juan José Rosendo — Expediente N° 2045-R	2413
N°	4285	— Solicitado por José Mendoza y Zacarias Cruz — Expte. N° 3048-M	2413
N°	4269	— Solicitado por Julio Díaz Villalba — Expediente N° 2706-D	2413
N°	4189	— Solicitado por Juan Carlos Uriburu — Expediente N° 62.050-E	2413

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	4306	— Cárcel Penitenciaria Salta. Licitación Pú. N° 5	2413
N°	4240	— Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 262 59.	2413

LICITACION PRIVADA:

N°	4305	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -- Licitación Privada N° 1056	2413
----	------	---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N°	4319	— s. por Welindo Navor Suárez	2413
N°	4318	— s. por Welindo Navor Suárez	2414
N°	4317	— s. por María Josefa Muñoz de Chacón	2414
N°	4316	— s. por María Josefa Muñoz de Chacón	2414

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N°	4324	— De don José María Palacios	2414
N°	4323	— De Rosario Bejarano	2414
N°	4308	— De don Hugo Barro	2414
N°	4304	— De don Manuel Lorenzo Fernández	2414
N°	4294	— De doña Cecilia Arias	2414
N°	4282	— De doña María Luisa Labroussans	2414
N°	4280	— De doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas	2414
N°	4276	— De doña Antonia Perello de Font y Miguel Font	2414
N°	4275	— De doña Florinda Nogales de Soto	2414
N°	4273	— De don Pablo o Paulo o Mateo Yurato	2414
N°	4272	— De don Nicanor López	2414
N°	4271	— De don José Melitón o Melitón José Sánchez	2414
N°	4248	— De Chehade Seife	2414
N°	4244	— De don Angel Silverio Botelli	2414
N°	4239	— De don Elio Domingo Alderete y de doña Alicia López Figueroa de Alderete	2414
N°	4233	— De doña Mercedes Serrey de Gómez	2414
N°	4232	— De don José Atilio Bruzzo	2414
N°	4210	— De Carlos Julio Carrega	2414
N°	4203	— De doña Guillermina Carmen Vega de Acuña	2415
N°	4194	— De don Lázaro Camacho	2415
N°	4193	— De doña Juana Juárez de Tejerina y de don Delfín Tejerina	2415
N°	4192	— De don Lázaro Castaño	2415
N°	4191	— De don Justiniano Uro y de doña Juana Llanes o Yanez de Uro	2415
N°	4185	— De Guillermo Villa	2415
N°	4179	— De Matilde Suárez de Torino y Angel Máximo Torino	2415
N°	4178	— De Antonia Landa de Aguilar	2415
N°	4176	— De don Faustino Clemente	2415
N°	4174	— De don Félix Rodríguez	2415
N°	4170	— De don Federico Wiedmann	2415
N°	4058	— De doña María Julia Aranda	2415
N°	4155	— De don Abel Cornejo	2415
N°	4148	— De don Angel Marinero o Marinero Gentile	2415
N°	4147	— De don Juan Antonio Marchetti y de doña María Bertolini de Marchetti	2415
N°	4126	— De doña Dolores Gómez de Mansilla	2415
N°	4125	— De don José Roberto Uraga	2415
N°	4118	— De don Venancio Flores	2415
N°	4117	— De doña Aurora Celia Díaz	2415
N°	4116	— De doña María Elena Fabián de Aramayo	2415
N°	4110	— De don Justiniano Murillo	2415
N°	4104	— De don Espírito, Espírito o Spiritu Franco	2415
N°	4092	— De don Ildefonso de Jesús Vázquez	2415

PAGINAS

Nº 4083 — De don Cauli Carlos	2415
Nº 4080 — De don Luis Yavi	2415
Nº 4079 — De don Juan Pema	2415
Nº 4063 — De don Mauricio Ibáñez	2415 al 2416
Nº 4058 — De doña María I. Ferreyra de Guñez	2416
Nº 4056 — De doña Angélica Leona García	2416
Nº 4055 — De don Nicolás Lara	2416

TESTAMENTARIO:

Nº 4260 — De don Angel Mariano Jándula	2416
Nº 4156 — De don Octavio Ardibus	2416

REMATES JUDICIALES:

Nº 4321 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Iggan S. A. Ind. vs. José Di Fonzo é Hijos S. R. L.	2416
Nº 4320 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Villavta Zenón vs. Guanuco Tomás N.	2416
Nº 4310 — Por José Alberto Cornejo - juicio: María Julia Z de Iburguren vs. Compañía Aurífera del Rosario S.R.L. y Eduardo S. O. García Pinto.	2416
Nº 4286 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Baio Cayetano vs. Montagna Antonio y Enna M. de	2416
Nº 4246 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lemont S. R. L. vs. Guzmán Nicolás Robustiano	2416
Nº 4231 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: López Nelly vs. Robustiano López y otros	2416
Nº 4223 — Por Martín Leguizamón — Juicio. Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano	2416
Nº 4220 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juicosa Ricardo Alberto y otros vs. Benificia La Mata de Zúñiga	2416 al 2417
Nº 4213 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: "Sucesorio de Ramón Galván o Ramón Antonio Galván.	2417
Nº 4212 — Por: Julio César Herrera. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel J. O'alle.	2417
Nº 4172 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Posadas Juan Antonio	2417
Nº 4146 — Por Julio César Herrera — Juicio: Antonio Fernández vs. Marrupe Gustavo y San Juan Edmundo	2417
Nº 4076 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria el Normando Zúñiga	2417

CITACION A JUICIO:

Nº 4303 — Adopción de la menor Vargas Sara Yolanda.	2417
Nº 4264 — Filiación legítima del menor Julio Tristán Miranda	2417
Nº 4247 — Burgos Eduardo Adán Cruz vs. Pereyra Elsa Isabel de	2418

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 4312 — Mena Antonio vs. Santilián Alfonso Marcelo	2418
Nº 4307 — Humberto Sona vs. Juan Sallent y Néstor Albarracín.	2418

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 4298 — Melusso y Di Bez, S. R. L.	2418
---	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4290 — Deducida por Petrona y Julia Cardoso	2418
Nº 4262 — Las Arcas y Roescoipe	2418
Nº 4261 — Inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate.	2418
Nº 4175 — De Roberto Chalup.	2418
Nº 4173 — Nasario Sarapura y Victoria Sarapura de Vargas.	2418

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 4325 — Farmacia Sarmiento	2418
------------------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 4292 — Compagnie Productrice des Borates S. A. (Compañía Productora de Boratos S. A.), antes Compagnie Internationale des Borax transfiera a la Sociedad Boroquímica Limited	2418
---	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 4322 — Centro de Comerciantes Minoristas de Salta, para el día 23 del corriente	2418
Nº 4313 — Club Juventud Unida — Rosario de Lerma, para el día 21 del corriente	2418 al 2419
Nº 4277 — Luracatao S. A., para el día 1º de setiembre de 1º59	2419

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2419
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2419

SECCION ADMINISTRATIVA

L E Y E S

LEY Nº 3401

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. — Sustituyese el inciso 1) del artículo 1º de la Ley 2542 (original 1264), orgánica del Banco de Frestamos y Asistencia Social, por lo siguiente:

1- Préstamos hipotecarios para ampliación o mejoras de vivienda única, hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000 m.n.), con hipoteca en primer grado y por no más del cincuenta por ciento (50%) de la tasación que practique el banco.

ARTICULO 2º. Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY
 Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Secretario

JOSE MARIA MUNIZAGA
 Vice-Presidente 2º del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR
 Secretario

POR TANTO
MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICA

Salta, julio 31 de 1959
 Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase

se, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

LEY N° 3404

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

LEY:

Art. 1°. — A partir del 1° de noviembre de 1958, a los trabajadores del gremio de la industria maderera que prestan servicios en los talleres de carpintería de la Cárcel Penitenciaria, le son de aplicación los convenios nacionales que rigen para el ramo. No les alcanza, por consiguiente, las disposiciones referentes a sueldo, escalafón, salario familiar y otras análogas aplicables a los agentes de la administración provincial por ley 3318, de presupuesto general.

Art. 2°. — Contaduría General de la Provincia queda autorizada para ajustar las liquidaciones periódicas de los haberes del personal a que se refiere el artículo anterior, de acuerdo con los convenios de trabajo que rigen al momento.

Art. 3°. — El mayor gasto que demande la aplicación de esta ley se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 4°. Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vice-Presidente 2° del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

LEY N° 3405

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1°. — Acuérrase a la señora Ana María Romano de Sanz, viuda del ex-senador don Eduardo Celestino Sanz, recientemente fallecido, el beneficio de las dietas que al mismo le hubiera correspondido desde la fecha de su fallecimiento hasta el término de su mandato.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3°. Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vice-Presidente 2° del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS OBRAS PUBLICAS

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

LEY N° 3406

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°. — Ampliase en tres millones de pesos moneda nacional (3.000.000 m.n.) la partida asignada por el artículo 9° de la ley número 3270 incorporándose en el presupuesto general de la administración pública provincial, dentro del Anexo C- Inciso II- Item 2- Otros Gastos a) Gastos generales 2- Partidas globales, cuyos fondos se tomarán de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 2°. — Sustituyese el artículo 2° de la ley 3270, que queda redactado en la siguiente forma:

Art. 2°. — La Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento se encargará, conjunta o separadamente, de las compras, transporte, distribución, venta y fabricación, si ello fuera necesario ya sea directamente o por medios de terceros, de los artículos de primera necesidad que estime conveniente y de sus derivados, a los efectos de regular sus precios y asegurar el abastecimiento de la población en toda la provincia.

Art. 3°. — Prorrégase la vigencia de la ley 3270, establecida en su artículo 10, hasta el 30 de setiembre de 1960.

Art. 4°. — Todos los bienes de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento una vez disuelta, pasarán automáticamente como pertenencia del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

ARTICULO 5° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY

Presidente de la H. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vice-Presidente 2° del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, agosto 7 de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 7758 —A.

Salta, 31 de julio de 1959.

Expte. N° 804-G-1958 N° 4641/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 517-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña Rosa Balsamo de Graziano en su carácter de hija del afiliado fallecido don Francisco Balsamo, para lo cual deja sin efecto la resolución número 31/58 aprobada por Decreto 13.035/58 que la denegaban anteriormente; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probado el fallecimiento del causante y los vínculos que lo unían a la peticionan-

te quien mediante información sumaria aprobada por el Juez de Primera Instancia ha accedido a la época del fallecimiento de su padre se encontraba a su exclusivo cargo, siendo este el único apoyo que contaba para su subsistencia;

Que con posterioridad al Decreto 1.035/58 aprobatorio de la Resolución n° 31/58, la peticionante ha logrado probar fehacientemente que su padre al fallecer el 16 de julio de 1955 en el desempeño de su empleo contaba 10 años y 10 días de servicios;

Por ello y atento a los cargos, cómputos cuadros jubilatorios, cómputos de pensión e informes de fojas 40 a 44, a lo dispuesto en artículo 18 a 20, 31 inciso a), 55 inciso h) y penúltimo apartado del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 47,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°. — Derógase el Decreto n° 13.035 del 22 de febrero de 1958.

Art. 2°. — Apruébase los artículos 2° y 3° de la Resolución n° 517-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 10 de julio, que disponen:

"Art. 2°. — Reconocer los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el señor Francisco Balsamo, durante 3 (Tres) Años, 1 (Un) Mes y 29 (Veintinueve) días y formular a tal efecto, cargo al mismo y al Gobierno de la Provincia por las sumas de \$ 466.97-mjn. Cuatrocientos sesenta y Seis Pesos Con Noventa y Siete Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56 y que la derecho habiente deberá ingresar a esta Caja mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento de sus haberes de pensión una vez acordado dicho beneficio; debiendo reclamarse la parte que corresponda al patronal".

Art. 3°. — Acordar el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. h) del Decreto Ley 77/56, a la Sra. Rosa Balsamo de Graziano Céd. de Ident. N° 74.048 en su carácter de hija del afiliado fallecido, don José Balsamo, con un haber mensual de \$ 525.- mjn. (Quinientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha de presentación hasta el 31 de marzo de 1959, como así, idéntico haber a partir del 1° de abril ppto. por imposición de la Ley 3372".

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7759 —A.

Salta, 31 de julio de 1959.

Expte. N° 1415-M-1959 (N° 258/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 514-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada por doña María Simona Angel de Montes; y

CONSIDERANDO:

Que con el dictamen del señor Jefe del Servicio de Reconocimiento Médicos se encuentra acreditada la incapacidad absoluta y permanente de la peticionante, quién al 12 de mayo de 1959, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, contaba 17 años, 1 mes y 18 días de servicios;

Atento al acuerdo jubilatorio e informe de fojas 10 a 14, a lo dispuesto en artículo 31 inciso a) 32, 45, y 48 del Decreto Ley 77/56 y en artículo 1 a 4 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°. — Apruébase la Resolución n° 514-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de julio de 1959, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — Acordar a la Directora de la Escuela "Cnel. Vicente de Uriburu" de Tartagal, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Sra. María Simona Angel de Montes, Mat. Ind. N° 9.483.836, el beneficio de una jubilación por incapacidad, de acuerdo a las disposiciones del artículo 31 inc. a) del Decreto Lel 7756 y Ley 3338 respectivamente, con un haber mensual de \$ 2.832,34 m/n. (Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos Con Treinta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7760 — G.

Salta, 31 de julio de 1959.

Expediente N° 7495/59.

Visto la nota n° 134 de fecha 29 de junio del cte. año, elevada a este Ministerio por la Dirección de Aeronáutica Provincial, y atento lo manifestado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase la Renuncia por el señor Carlos R. Vega al cargo de Secretario Técnico de la Escuela Provincial de Aviación Civil (Oficial 3º), a partir del 1º de julio del año en curso.

Art. 2º. — Designase al señor Rolando Torres M. I. N° 7.231.575 C. I. N° 4.818.345 Policía Federal), en la carga Oficial 3º Secretario Técnico de la Escuela Provincial de Aviación Civil, a partir del 1º de julio del cte. año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7761 — G.

Salta, 31 de julio de 1959.

Expediente N° 2714/1959.

Visto este expediente en el cual el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la provisión de fondos para solventar gastos electorales; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17 apartado b) de la Ley de Contabilidad vigente,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 50.000.-m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) a tomarse de Rentas Generales y a los fines de hacer frente a las erogaciones que demandarán las elecciones provinciales a realizarse en el mes de marzo del año 1960 para la renovación parcial de las HH. CC. Legislativas, Concejo Deliberante, Municipales, etc.

Art. 2º. — Incorpórase dentro del Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a)1— de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959, el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior como parcial: "Elecciones Provinciales para la renovación parcial de las HH. CC. Cámaras Legislativas, Concejo Deliberante, Municipalidad, etc.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de

cuentas, la suma de \$ 50.000.— m/n. (CINCuenta MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para su inversión en el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo D— Inciso I —OTROS GAS TOS— Principal a)1— Parcial: "Elecciones Provinciales para la renovación parcial de las HH. CC. Legislativas, Concejo Deliberante, Municipales, etc." del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Elévese a conocimiento de las HH. CC. Legislativas de la Provincia, a los efectos de su ratificación por Ley.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 7762 — G.

Salta, Julio 31 de 1959.

Expediente N° 7661/59.

—VISTO la nota N° 278—M—13 elevada con fecha 28 de julio del año en curso, por la Dirección General del Registro Civil y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 7534 de fecha 20 del mes en curso.

Art. 2º. — Dispónese las siguientes promociones en la Dirección General del Registro Civil a partir del día 1º de agosto próximo.

a) Al cargo de Auxiliar 3a. a la actual Auxiliar 5a. señorita YOLANDA MARY LOPEZ.

b) Al cargo de Auxiliar 5a. a la actual Encargada de 3ra. Categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Río Pescado— (Dpto de Orán, señora ROSA GUIDITA BINDA DE CICALA.—

Art. 3º. — Designase Encargada de 3ra. Categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Río Pescado —(Dpto. de Orán), a la señorita MARTHA ELIZABET FERNANDEZ, debiendo prestar servicio en la Dirección General del Registro Civil y cumplir también las disposiciones del art. 3º del Decreto Ley 622/57, y a partir de la fecha que se haga cargo de su función.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7763 — E.

Salta, Julio 31 de 1959.

Expediente N° 2053/1959.

—VISTO la solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Oficial 1º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario don Tomás Blanco, y atento a los informes producidos en este expediente y lo manifestado por Contaduría General a fs. 5.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédense cuarenta y dos días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del 16 de julio de 1959, al Oficial 1º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don TOMAS BLANCO, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7764 — E.

Salta, Julio 31 de 1959.

Expediente N° 2708/1959.

—VISTO la Resolución N° 7 dictada por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimientos, en fecha 28 de julio de 1959,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 7 dictada por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento en fecha 28 de julio de 1959.

Art. 2º. — Fijase una asignación mensual de \$ 1.500.— m/n. (Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) a partir del 1º de julio del año en curso, al señor JULIO J. POLARÍ como retribución por los servicios extraordinarios prestados en la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimientos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7765 — E.

Salta, Julio 31 de 1959.

Expediente N° 2638/1959.

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su liquidación y pago factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros en concepto de liquidación del premio de responsabilidad civil por la cobertura de este riesgo desde el 3/11/1958 hasta el 25/5/1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de 12.313.— m. (DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C— Inciso VII— OTROS GAS TOS— Principal a)1— Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos N° 51, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7766 — E.

Salta, Julio 31 de 1959.

Expediente N° 2629/1959.

—VISTO este expediente en el que Contaduría General solicita ampliación de partidas de su presupuesto, cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Dispónese la ampliación de partidas del Presupuesto de Contaduría General de la Provincia, correspondiente al Ejercicio 1958/1959, con fondos a tomarse del Anexo I— CREDITO ADICIONAL, en la siguiente forma y proporción:

ANEXO C— INCISO 2— OTROS GASTOS:

Principal a) 1:

Parcial 11— Conserv. mobiliario	\$ 1.000.—
" 12— Cons. máq., motores	" 5.000.—
" 27— Lim. y desinf.	" 1.000.—

" 35 -- Ser. Acc. Trab. "	10.000.--
" 37 -- Ser. Desay. o mer. ... "	3.000.--
Principal b) 1:	
Parcial 10-- Máq. de oficina	\$ 20.000.--
TOTAL	\$ 40.000.--

Art. 2º. — Déjase establecido que en virtud de la ampliación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 46 queda ampliada en la suma de \$ 40.000.— m/n. (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7767 — E.

Salta, Julio 31 de 1959.

—VISTO la presentación efectuada por el Albacea de la Sucesión Lardies que corre a fs. 1 de este expediente, por la que reclama el cumplimiento del artículo 3º del decreto N° 2791 de fecha 9/10/1953; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por el Consejo General de Educación en su nota 93—P/1959 que para dar cumplimiento al artículo 2º del decreto N° 2791/53 ya citado, necesita la provisión de la suma de \$ 75.000.— m/n. a fin de poder con dicho importe solventar los gastos de adquisición de muebles, útiles y accesorios necesarios para poner en funcionamiento la Escuela "Miguel Lardies" de la localidad de Cobos, Dpto. General Güemes;

Que al no contar con los fondos necesarios para tal fin, es propósito del Poder Ejecutivo adelantar dicha suma al organismo autárquico de referencia mediante el anticipo de participaciones impositivas que le corresponden por el Ejercicio 1958/1959 con cargo reintegro antes del 31 de octubre de 1959;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese al Consejo General de Educación un anticipo de \$ 75.000.— m/n. (SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) de las participaciones impositivas que le corresponden a los fines de que con dicho importe atienda los gastos de adquisición de muebles útiles, etc.— necesarios para poner en funcionamiento la Escuela "Miguel Lardies" de la localidad de Cobos Dpto. General Güemes, cumpliendo así lo dispuesto en el Artículo 2º del decreto N° 2779/58.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidése por su Tesorería General a favor del Consejo General de Educación, la suma de \$ 75.000.— m/n. (SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda los gastos enunciados en el artículo anterior, con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades —Cuentas Corrientes —Consejo General de Educación

Art. 3º. — Déjase establecido que el anticipo acordado por el presente decreto deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1959, mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le corresponden durante el presente ejercicio Año 1958/1959 al Consejo General de Educación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7768 — G.

Salta, Julio 31 de 1959.

Expediente N° 7729/59 y 7728/59.

—VISTAS las notas n°s. 2755— 2761— 2762— 2763— y 2764— elevadas por Jefatura de Policía con fecha 17 y 21 de julio del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla:

a) Al señor ANDRÉS LÓPEZ, en el cargo de Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, Clase 1928 —M. I. N° 7.212.333 —Prontuario N° 73.204 Sec. R. P. para desempeñarse como Jefe de la Comisaría de Cerrillos, en reemplazo de don Juan Carlos Vega, y a partir de la fecha que tome servicio, en carácter de reingreso.

b) Al señor CARLOS ALBERTO SPAHR, (C. 1940 M. I. N° 7.253.980 —Prontuario N° 110.316 I. P.), en el cargo de Oficial Ayudante (357) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con el 50% de los haberes que le corresponden al titular del mismo don Francisco Oscar Rojo, quién se encuentra bajo Bandera, y a partir de la fecha que tome servicio.

c) Al señor HECTOR OMAR GERMAN, (C. 1941 —Prontuario N° 148.473 —Sec. R. P.), en el cargo de Agente (1101), con el 50% de los haberes que le corresponden al titular del mismo, don Justo Gregorio Gutiérrez quién se encuentra bajo Bandera, y a partir de la fecha que tome servicio.

d) Al señor RAMON NESTOR MEDINA, C. 1940 —M. I. N° 7.254.356 —Prontuario N° 83.174 —Sec. R. P.), en el cargo de Cabo de Policía (196) con el 50% de los haberes que le corresponden al titular de dicho cargo don Ignacio Gregorio Argañaraz, quién se encuentra bajo Bandera y a partir de la fecha que tome servicio.

e) Al señor OSCAR ALBERTO MERGEN, (C. 1940 —M. I. N° 7.237.220 —Prontuario N° 128.399 —Sec. R. P.), en el cargo de Agente de Policía (1005) con el 50% de los haberes que le corresponden al Titular de dicho cargo, don Atilio Macaroff quién se encuentra bajo Bandera, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7769 — G.

Salta, Julio 31 de 1959.

Expediente N° 774/59.

POR las presentes actuaciones Jefatura de Policía adjunta factura de la casa "Carlos Perotti e hijos S. R. L." por la suma de \$ 55.900.— m/n. por provisión de 1.300 chapas para techo de metal plateado punzonadas del N° 1.000 al 2.300 y atento la observación legal formulada por Contaduría General de la Provincia a fojas 10— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el gasto en la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 55.900.— m/n.), por provisión de 1.300 chapas para techo de metal plateado punzonadas del n° 1.000 al 2.300 de la casa "Carlos Perotti e hijos S. R. L." con destino a Jefatura de Policía.

Art. 2º. — Autorízase a Tesorería General de Policía a liquidar la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 55.900.— m/n.), a favor de la casa "Carlos Perotti e hijos S. R. L.", a fin de cancelar el gasto dispuesto en el artículo 1º del presente decreto el que deberá ser atendido con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar —Oficina de Compras y Suministros de la Policía de Salta", con imputación al Anexo D— Inclso II— OTROS GASTOS—

Principal a)1— Parcial 38— Orden de Disposición de Fondos N° 55, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7770 — G.

Salta, Julio 31 de 1959.

Expediente N° 7750/59.

—VISTO las notas n°s. 2790 y 2791 con fechas 16 y 21 de julio respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor ANTONIO MARGARITO BARROZO, en el cargo de Agente de Policía (1070) afectado a Dirección de Investigaciones, a partir del día 14 de julio del año en curso.

Art. 2º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN JIMENEZ, en el cargo de Agente de Policía (776) afectado a la Banda de Música, a partir del día 6 de julio del cte. año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7771 — G.

Salta, Julio 31 de 1959.

Expediente N° 7799/59.

—VISTO las notas n°s. 2846, 2847 y 2848 de fechas 28, 27 y 27 de julio respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Dáse de baja al personal de Jefatura de Policía, de los cargos y fechas que a continuación se detallan:

a) Al Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don JUAN ANTONIO SARAIVA, a partir del 13 del mes en curso y por haber hecho abandono de servicio de conformidad al Decreto 3820/58.

b) Al Oficial Ayudante (363) don JUAN EUGENIO BOUTONET, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Sub-Comisaría de Santa Rosa de Tastil, a partir del 10 de junio ppdo. y por estar incurso en lo que determina el art. 6º del Decreto 3820/58.

c) Al Agente don JULIO FELIX ARRIETA, afectado a la Comisaría de Rosario de la Frontera, a partir del 20 de junio ppdo. y por estar incurso en lo que determina el art. 6º del Decreto 3820/58.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7772 — G.

Salta, Julio 31 de 1959.

Expediente N° 7797/59.

—VISTO las notas n°s. 2849 y 2850 de fecha 27 de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto la designación del personal de Jefatura de Policía que a continuación se detallan:

a) del señor JESUS DEL ROSARIO MAIDA.

NA, en el grado de Agente (1583), en vacante de presupuesto, mediante inciso ñ) del Decreto N° 6064/59, y en razón de no haberse presentado hasta la fecha a tomar servicio.

b) del señor ALBERTO DIAZ, en el grado de Agente (1251), nombrado en reemplazo de don Juan Carlos Miguenz, mediante inciso a) del Decreto N° 5769/59, y en razón de no haberse presentado hasta la fecha a tomar servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7773 — G.

SALTA, Julio 31 de 1959.

Expte. N° 7755/59.

—VISTA la nota n° 2804 de fecha 22 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1° — Designase en Jefatura de Policía a partir de la fecha que tomen posesión de su cargo, como agente en el destacamento policial a crearse en "Alto de la Sierra" (Dpto. Rivadavia) a:

LEONIDES FREVEDINO PEREZ HELGUEIRO, Clase 1935 —M. I. N° 7.222.172, en reemplazo de don Isallias Ramirez (1162).

ALBERTO RAFAEL LOPEZ, Clase 1937 —M. I. N° 7.244.289, en reemplazo de don Segundo Nivarola (1524).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7774—G.

SALTA, Julio 31 de 1959.

Expte. N° 7817/59.

VISTO las notas N° 2861 y 2862 con fecha 23 de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1° — Déjase sin efecto la designación del señor Alfredo Reston, en el cargo de Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, nombrado en reemplazo de don Héctor Rubelino Ojeda García, mediante Decreto N° 7379/59, por no haberse presentado hasta la fecha a tomar servicio.

Art. 2° — Déjase sin efecto el nombramiento del señor Javier Alberto Rosas, en el cargo de Agente de Policía (441), designado en reemplazo de don Ildefonso Romano, mediante Decreto N° 7427/59, por motivo de no querer uniformarse pese a que firmó su conformidad.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7775—G.

SALTA, Julio 31 de 1959.

Expte. N° 7819/59.

VISTO la nota N° 2866 de fecha 24 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1° — Déjase cesante, al Oficial Ayudante (503), don Cristóbal Gil Juárez, (Per-

sonal Superior de Seguridad y Defensa), afincado a la Comisaría Sección Primera, a partir del día 23 de julio del corriente año, por ser reincidente al artículo 1162 inciso 8° del Reglamento General de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7776—G.

SALTA, Julio 31 de 1959.

Expte. N° 7820/59.

VISTO las notas Nos. 2867 y 2868 de fechas 24 de julio del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1° — Acéptase las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía, a partir del día 1° de agosto del corriente año, en los cargos que a continuación se detallan:

a) Al señor Damián Adolfo Garrido, en el cargo de Agente de Policía (1569), afectado a la Comisaría de Tartagal (Dpto. de San Martín).

b) Al señor Domingo Benito Robledo, en el cargo de Agente de Policía (1355), afectado a la Comisaría de El Tala (Dpto. de La Candelaria).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7777—G.

SALTA, Julio 31 de 1959.

Expte. N° 7803/59.

Por el presente expediente la Cárcel Penitenciaria solicita se autorice a la misma para efectuar un llamado a Licitación Pública, para la provisión de artículos de almacén (comestibles), correspondientes a los meses de julio y agosto del corriente año, con destino al citado establecimiento carcelario que será empleado en la elaboración diaria de raciones de comida y de pan para el personal de vigilancia y reclusos alojados en el penal, como así también para suplir necesidades de Jefatura de Policía y seccionales;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1° — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la provisión de artículos de almacén (comestibles), correspondientes a los meses de julio y agosto del corriente año, para ser empleado en la elaboración diaria de raciones de comida y de pan para el personal de vigilancia y reclusos alojados en el establecimiento carcelario, como así también para suplir necesidades de Jefatura de Policía y seccionales.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso III— Otros Gastos —Principales a) 1 —Parcial 32— Principal b) 1 —Parcial 13 —Orden de Disposición de Fondos N° 56— del Presupuesto vigente —Ejercicio 1958/1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7778—G.

SALTA, Julio 31 de 1959.

Expte. N° 7599/59.

En el presente expediente la Cooperadora Escolar de la Escuela "Coronel A. Saravia" de la localidad El Bordo (Dpto. General Güemes), solicita la donación de un Diccionario Enciclopédico de la Editorial "Uther" u otro similar destinado a la Biblioteca de esa Institución y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1° — Concédese un subsidio por la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m.n.), a favor de la Cooperadora Escolar de la Escuela "Coronel A. Saravia" de la localidad de El Bordo (Dpto. General Güemes), a efecto de adquirir un diccionario enciclopédico, con destino a la biblioteca de la citada cooperadora.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al beneficiario, señor Alberto Manzur, Presidente de la Cooperadora Escolar de la Escuela "Coronel A. Saravia" de la localidad de El Bordo (Dpto. General Güemes), y en cancelación de lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° — El mencionado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos —Principales c) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 108, del Presupuesto —Ejercicio 1958/1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7779—G.

SALTA, Julio 31 de 1959.

Expte. N° 7737/59.

VISTO el Memorandum N° 107, elevado por Secretaría General de la Gobernación con fecha 22 de julio ppto., y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1° — Dispónese el ascenso al cargo de Auxiliar Mayor de la Secretaría General de la Gobernación, a la actual Auxiliar 5° de esa Repartición, señorita Sonia Catán, y a partir del día 13 de junio último.

Art. 2° — Designase en el cargo de Auxiliar 5° de la Secretaría General de la Gobernación al personal que seguidamente se detalla, y que deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 3° del Decreto-Ley N° 622:

a) A la señora Rafaela Cifre de Paterlini (C. 1922 —L. C. N° 978.456), en reemplazo de la señorita Sonia Catán, y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo;

b) A la señorita Lidia Marta Palacios (L. C. N° 9.461.051), en reemplazo de la señorita Dora del Carmen Fernández, y a partir del día 29 de julio del año en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7780—G.

SALTA, Julio 31 de 1959.

Espte. N° 1374|59.—

En las presentes actuaciones el Club Deportivo Transporte, de la localidad de General Mosconi (Dpto. San Martín), solicita la donación de un trofeo para un campeonato infantil a disputarse con motivo de celebrar sus bodas de plata y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 5, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Aprobar la donación de una copa de premio y su grabado provista por "Joyería Casa Biora", donada por la Secretaría General de la Gobernación al Club Deportivo Transporte Y. P. F., de la localidad de General Mosconi (Dpto. San Martín), a efecto de realizar un campeonato infantil de fútbol.

Art. 2° — Autorizar a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a cancelar la cuenta dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública", con imputación al Anexo B— Inciso 1— Item 2— Partida Principal c) 1— Parcial 3— "Fomento" del Presupuesto vigente —Ejercicio 1958|1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7781—G.

SALTA, Julio 31 de 1959.

Espte. N° 7770|59.

VISTO el Memorándum "A" N° 110 de fecha 24 de julio del año en curso, elevado por la Subsecretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase al señor José Antonio Dib Ashur, Clase 1929, M. I. N° 7.216.301, en el cargo de Oficial 5° en la Oficina de Informaciones y Prensa, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 27 de julio del año en curso.

Art. 2° — El empleado designado en el presente decreto, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 622|57.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7782—G.

SALTA, Julio 31 de 1959.

Esptes. Nos. 7525|59, 7530|59, 7659|59, 7730|59, 7528|59, 6789|59, 6754|59, 7740|59, 7519|59, 7518|59, 7541|59, 7534|59, 7535|59, 7531|59, 7524|59, 7520|59, 7521|59, 7522|59, 7523|59, 7526|59, 7527|59, 7128|59, 7719|59, 7532|59, 7536|59, 7537|59 y 7538|59.

VISTAS las solicitudes de becas presentadas por diversos estudiantes, agregados a los respectivos expedientes citados en el rubro de referencia; y

—CONSIDERANDO:

Que dichos estudiantes resultaron favorecidos en la prueba de selección practicada en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública (Sección Becas);

Que en los respectivos expedientes constan los certificados e informes que acreditan los requisitos exigidos en el reglamento en vigor

cia — Decreto N° 1485— de fecha 23-I-56;

Que se ha acreditado igualmente la inscripción en los respectivos Institutos y Escuelas como alumnos regulares en el presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acuérdate becas a los siguientes estudiantes, para que los mismo puedan seguir estudios, por la suma de Tres Cientos Pesos Mensuales, y a partir del día 1° de marzo del año en curso:

- 1) a favor de Roberto Avellaneda, para proseguir estudios de Dibujante de Arquitectura en el Instituto de Cultura Popular "José de San Martín" de la ciudad de Córdoba
- 2) a favor de Ronald B. Genovese, para proseguir estudios de Ingeniería electromecánica en la Facultad de Ciencias Matemáticas de la ciudad de La Plata;
- 3) a favor de Josefina del Carmen Herrera, para proseguir estudios de Medicina en la Facultad de Ciencias Médicas de la ciudad de Buenos Aires;
- 4) a favor de Domingo José Ocaña, para proseguir estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 5) a favor de Oscar Arias, para proseguir estudios de Derecho en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la ciudad de La Plata;
- 6) a favor de Samuel Enrique Gubedt Fuido, para proseguir estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Tucumán;
- 7) a favor de Leoncio Silvano López, para proseguir estudios de Farmacia en la Universidad Nacional de la Plata;
- 8) a favor de Martín Adolfo Ramón Díez, para proseguir estudios de Procuración en la Universidad Nacional de Tucumán;
- 9) a favor de Elsa Argentina Villalobos, para proseguir estudios de Escribanía en la Universidad Nacional de Tucumán;
- 10) a favor de Pablo Raúl Ensina, para proseguir estudios de Medicina en la Universidad de Córdoba;
- 11) a favor de Aldo Cucchiari, para proseguir estudios de Arquitectura en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 12) a favor de Edmundo Humberto Morales para proseguir estudios de Odontología en la ciudad en la Facultad de Odontología de la ciudad de Córdoba;
- 13) a favor de Nicolás Guillermo Bazan Paéz, para proseguir estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba;

Art. 2° — Acuérdate becas a los siguientes alumnos, para que los mismo puedan seguir estudios, por la suma de Doscientos Pesos Mensuales, y a partir del día 1° de marzo del año en curso:

- 1) a favor de Mirta Elena Seco, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Jesús de esta ciudad;
- 2) a favor de María Nicasio Corral, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de esta ciudad;
- 3) a favor de Beatriz del Valle Flores, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Nuesta Señora de la Merced de la ciudad de Tucumán;
- 4) a favor de Miguel Francisco Miranda, para proseguir estudios de Peito Mercantil en la Escuela Nacional Superior de Comercio "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Tucumán;
- 5) a favor de Luciano Del Valle Ramirez, para proseguir estudios de Mecánico Tornero en la Escuela Industrial de Metán;
- 6) a favor de María Julia Argañaraz, para proseguir estudios de Magisterio en

el Colegio del Huerto de la ciudad de Tucumán;

7) a favor de Benjamín Irene Aramayo, para proseguir estudios de Bachillerato en el Colegio Nacional de esta ciudad;

Art. 3° — Acuérdate becas a los siguientes alumnos, para que los mismo puedan seguir estudios, por la suma de Cien Pesos Mensuales, y a partir del día 1° de marzo del año en curso:

- 1) a favor de Carmen del Valle Sanchez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestros Regionales de Rosario de la Frótera;
- 2) a favor de Olga Amalia Tapia, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad;
- 3) a favor de Candelaria Elsa Andrada, para proseguir estudios de Maestra en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 4) a favor de Violeta Susana Naclerio, para proseguir estudios de Biología en la Facultad de Ciencias Naturales de esta ciudad;
- 5) a favor de Miguel Angel Guerrero, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
- 6) a favor de Miguel Daniel Smolski, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
- 7) a favor de Angel Vicente Reales Moya, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7783 —G.

Salta, 31 de julio de 1959.

Expediente N° 1352|59.

Visto el Memorándum N° 1337 B— elevado con fecha 16 del corriente mes por Secretaría General de la Gobernación y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese un subsidio por la suma de \$ 3.000.-mjn. destinado a solventar los gastos que originó la celebración de los actos realizados en honor de Santa Ana, Patrona de la localidad de Cobos, y que tuvieron lugar el día 26 del corriente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por intermedio de su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 3.000.-mjn. (Tres Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta haga entrega de dicho importe al Diputado Provincial señor Reinaldo Monteros, y por el concepto precedentemente expresado.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá imputarse al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos Principales a) 1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 108 del presupuesto Ejercicio 1958|59.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7784 —G.

Salta, 31 de julio de 1959.

Expediente N° 7476|59.

En estas actuaciones el presidente del Club Atlético Chicomana, solicita donación de un tro-

feo para otorgarse como tercer premio al productor tabacalero 1959 y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministro del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 7- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la compra efectuada a la "Casa Biora" de una plaqueta premio y su grabado en la suma de Setecientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional (\$ 725-m/n.) y Ciento Treinta y Tres Pesos Moneda Nacional (\$ 133-m/n.), respectivamente, para ser donada al Club Atlético Chicoana, con motivo del premio al productor tabacalero del 1959.

Art. 2º. — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a cancelar la factura autorizada precedentemente, con los fondos de la cuenta "Valores a Regularizar- Oficina de Compras y Suministros Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública" con imputación al Anexo D- Inciso 1- Item 2-Partida Principal c) 1- Parcial 3- Fomento" del Presupuesto vigente Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7785 —G.

Salta, 31 de julio de 1959.

Expediente N° 1344|59.

En las presentes actuaciones los Vecinos de "Los Sauces" de la localidad de Guachipas, solicitan se les otorgue un subsidio con el fin de solventar gastos con motivo de las tradicionales fiestas en honor de San Roque y San Marcos a realizarse el día 16 de agosto del corriente año y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acuérdate un subsidio en la suma de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000-m/n.), a favor de los Vecinos de "Los Sauces" de la localidad de Guachipas a fin de solventar los gastos con motivo de las tradicionales fiestas en honor de San Roque y San Marcos a realizarse el día 16 de agosto del año en curso.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000-m/n.), a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad al señor Martin Adolfo Borelli, representante de los vecinos de "Los Sauces" de la localidad de Guachipas para su aplicación del concepto antes mencionado.

Art. 3º. — El presente gasto se imputará al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos Principal a) 1- Parcial 1-) Orden de Disposición de Fondos N° 108, del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7786 —G.

Salta, 31 de julio de 1959.

Expediente N° 7671|59.

Por las presentes actuaciones la Subsecretaría General de la Gobernación solicita se autorice la ampliación de la partida liquidada mediante decreto N° 6606|59, para aten-

ción de los gastos con motivo de los festejos del 149º Aniversario de la Revolución de Mayo, en razón de que la misma resultó insuficiente, siendo dicha ampliación en la suma de \$ 1.270-m/n., de conformidad a las facturas que corren de foja 1- a fojas 5- y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Ampliase los términos del decreto N° 6605 de fecha 21 de mayo del año en curso, dejándose establecido que la liquidación dispuestó en el mismo el más la suma de Un Mil Doscientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (1.270-m/n.), lo que hace un total de Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta pesos moneda nacional (44.830-%) y con imputación de dicha ampliación al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos Principal a) 1- Parcial 1- Orden de Disposición de Fondos N° 108- del Presupuesto vigente Ejercicio 1958|1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7787 —G.

Salta, 31 de julio de 1959.

Expediente N° 7775|59.

Visto la nota elevada por la Dirección del Archivo de la Provincia con fecha 24 de julio del año en curso, y atento a lo manifestado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase establecido que la licencia acordada por decreto N° 7495 del mes y año en curso al señor Director del Archivo de la Provincia, Dr. Argentino Caro Correa, lo es de 9 (Nueve) días y no de 15 (Quince) como lo consigna el citado Dcto. y en razón a lo formulado por su beneficiario, a partir del día 15 del mes de julio del cte. año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7788 —G.

Salta, 31 de julio de 1959.

Expediente N° 7806|59.

Vista la nota N° 288-M-13 de fecha 28 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Seclantás (Dpto. de Molinos), a la Autoridad Policial de la mencionada localidad y mientras dure la ausencia de su titular señorita Erminda Dalcira Gonza, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7789 —G.

Salta, 31 de julio de 1959.

Expediente N° 7804|59

Visto la nota de fecha 28 de julio del cte.

año elevada por Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Suspéndese por el término de 10 (Diez) días al Soldado de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), don Diego Guaymas, a partir del 28 del mes actual, y por ser reincidente en dormirse estando de centinela comprometiendo así la seguridad del Establecimiento Penitenciario.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7790 —A.

Salta, 31 de julio de 1959.

Expte. N° 1421-V-1959 N° 3900|58, 2439|59, y 527|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 531-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada el 19 de setiembre de 1958 por don Francisco María Villagrán; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones producidas por la Caja de Jubilaciones que, al 29 de marzo de 1957 en que cesó en el empleo, el peticionante contaba 53 años, 8 meses y 17 días de edad y 20 años, 4 meses y 3 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 15 a 18, a lo dispuesto en Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1041|49, Decreto Ley 77|56 y Ley 3372|59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución n° 513-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de julio de 1959, cuya parte pertinente dispone;

"Art. 1º. — Reconocer los servicios prestados en la Policía de la Provincia, por el señor Francisco María Villagrán, durante Un (1) Año, Seis (6) meses y Cinco (5) Días y formular a tal efecto, cargos al afiliado y al patronal, de conformidad a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77|56, por la suma de \$ 323,69 m/n. (Trescientos Veintitres Pesos con Sesenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos".

Art. 2º. — Aceptar que el señor Francisco María Villagrán abone a esta Caja las sumas que a continuación se detallan en concepto de diferencias de cargo art. 20 Decreto Ley Nacional N° 9316|46, formulados por las Cajas siguientes:

\$ 756,48% (Setecientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), por la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Cíviles;

\$ 63,03% (Sesenta y tres pesos con tres centavos moneda nacional) por la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado; y \$ 280,16% (Doscientos ochenta pesos con dieciséis centavos moneda nacional), por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Corrientes".

"Art. 3º. — Acordar al ex oficial principal de la Dirección de Control de Precios y Abastecimiento, señor Francisco María Villagrán, Mat. Indiv. N° 3.940.482, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el Art. 30 del Decreto Ley 77|56 con la computación de servicios reconocidos de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316-46 y Convenio de Reciprocidad, por las Cajas de Previ-

sión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles, del Estado y de la Provincia de Corrientes, respectivamente e Instituto Municipal de Previsión Social de la ciudad de Buenos Aires, con un haber mensual de \$ 700 % (Setecientos pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de presentación de su pedido (19 de setiembre de 1958) hasta el 31 de marzo del año en curso, debiendo reajustarse el mismo a partir del mes de abril ppto. por imposición de la Ley 3372, en la suma de \$ 1.449,15 mln. (Un mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con quince centavos moneda nacional)".

"Art. 4º. — Afectar el beneficio que se acuerda por el monto de la deuda que el recurrente mantiene con el Instituto Municipal de Previsión Social de la ciudad de Buenos Aires, con sus respectivos intereses (fs. 26 vta. Expte. N° 2439-59)".

"Art. 5º. — Requerir la transferencia de las sumas que se detallan, a las Cajas siguientes: Instituto Municipal de Previsión Social de la ciudad de Buenos Aires: \$ 2.406,86% (Dos mil cuatrocientos seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional) por aportes ingresados con más sus intereses;

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles: \$ 1.751,04 % (Un mil setecientos cincuenta y un pesos con cuatro centavos moneda nacional) por cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316-46; Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado \$ 1.028,84% (Un mil veintiocho pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional) por cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316-46;

Caja de Previsión Social de la Provincia de Corrientes: \$ 1.697,72% (Un mil seiscientos noventa y siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional) y \$ 280,16% (Doscientos ochenta pesos con dieciséis centavos moneda nacional), por aportes ingresados con más sus intereses y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316-46, respectivamente".

"Art. 6º. — Dejar establecido que los cargos formulados al interesado en los artículos 1º y 2º deberán ser cancelados por el mismo, mediante amortizaciones mensuales del diez (10 %) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios; debiendo reclamarse la parte correspondiente al patronal".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7791-G

SALTA, Julio 31 de 1959.

Expte. N° 7754-59.

Visto la nota N° 2803 de fecha 23 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Ascíendese a partir del día 1º de julio del corriente año, en el cargo de subcomisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Juan Alfredo Marteaena, al actual oficial inspector (25) del mismo personal, don Benjamín Epifanio Herrera, quien se desempeña como jefe de la comisaría de Tartagal, San Martín.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7792-G

SALTA, Julio 31 de 1959.

Expte. N° 7753-59.

Vistas las notas N°s. 2793 del 17-VII; 2794; 2795; 2796; 2797; 2798; 2799; 2800; 2801 y 2802 de fechas 22 de julio del año en curso; elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Designase en Jefatura de Policía, a partir de la fecha que tomen posesión de su función al siguiente personal:

- Rubén Gregorio Odriozola, clase 1931 - M. I. 7.316.241— en el cargo de agente (1017), en reemplazo de don Marcos Ibarra.
- Víctor Hugo González, clase 1940 --M. I. 7.254.081— D. M. N° 63, en el cargo de agente (946) con el 50% de los haberes que le corresponden al titular don Humberto Giménez, que se encuentra bajo bandera.
- Alberto Rodolfo Aguirre Kalafattich, clase 1940, en el cargo de agente (970), en reemplazo de don Leoncio Segundo Leal.
- Pablo Arnedo, clase 1935 --M. I. N° 7.236.866— D. M. 63, en el cargo de agente (1443), en reemplazo de don Gabino Conrado Juárez.
- Ernesto Pineda, clase 1934 --M. I. N° 7.236.186— D. M. N° 63, en el cargo de agente (1184), en reemplazo de don Rogelio Castillo.
- Francisco Cornelio Tarifa, clase 1923 --M. I. N° 3.453.526— D. M. N° 54, en el cargo de oficial sub inspector (298), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don María Siméon Rafael Alvarez.
- Atilio Chocobar, clase 1933 --M. I. N° 7.232.173— en el cargo de agente (902), en reemplazo de don David Díez.
- Faustino Cinco, clase 1938, en el cargo de agente (1426), en reemplazo de don Siro Hilario Gauna.
- Víctor Pedro Farfán, clase 1938 --M. I. 7.244.542— en el cargo de agente (323) en reemplazo de don Francisco Farfán.
- Roberto Zacarías, clase 1932 --M. I. N° 7.226.066, en el cargo de agente (1379), en reemplazo de don Enrique Pereyra.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7793 — G.

SALTA, Julio 31 de 1959.

Expediente N° 7645/59.

—VISTA la nota n° 2633 de fecha 7 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase en el cargo de cadete de la Escuela de Policía "General Güemes", desde el día 8 de junio del año en curso al siguiente personal, dependiente de Jefatura de Policía:

- Gabino Carrasco, M. I. N° 7.251.017;
- Oscar Alberto, C. I. N° 92.527;
- José Condori, C. I. N° 103.459;
- Alfonso Chávez, C. I. N° 111.380;
- José Cruz, C. I. N° 118.519;
- Carlos Delgado, C. I. N° 130.846;
- Rolando César Estrada, C. I. N° 74.621;
- Marcial Flores, C. I. N° 130.822;
- Germán Fabián, C. I. N° 107.917;
- Domingo Guayrás, M. I. N° 7.257.444;
- Raúl Gijón, C. I. N° 96.526;
- Martín Lancina, C. I. N° 113.950;
- Oscar Martínez, M. I. N° 4.319.944;
- Roberto Nogales, C. I. N° 130.872;

- Sergio Alejandro Palacios, C. I. N° 99.569;
- Amado Pacheco, M. I. N° 7.287.482;
- Dante Ramón Ruiz, M. I. N° 7.253.893;
- Misael Sánchez, M. I. N° 7.285.957;
- Juan Gerardo Sánchez, C. I. N° 107.245;
- Miguel Angel Soruco, C. I. N° 21.964;
- Carmelo Tabarcache, C. I. N° 95.170;
- Leonardo Tolaba, M. I. N° 7.257.158;
- José Torres, C. I. N° 130.639;
- Oswaldo Vilte, C. I. N° 114.470;
- Benito Villanueva, M. I. N° 7.256.198;
- Raúl Pastrana, C. I. N° 107.751;

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7794 — G.

Salta, Julio 31 de 1959.

Expediente N° 7645/59;

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 2617 de fecha 10 del mes en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, a los señores: ANTONIO TOMAS RODRIGUEZ, en reemplazo de don Eduardo Novillo (321) y a LEONOR PEDRO PALACIOS, en reemplazo de don Pascual Francisco Figueroa (376), desde el día que tomen posesión de su fracción.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7795 — G.

Salta, Julio 31 de 1959.

Expediente N° 7768/59.

—VISTO las notas N° 2806 y 2807 elevadas con fecha 22 del mes en curso por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dáse de baja al Agente de Jefatura de Policía (1253) don FELIPE CORRAL afectado a la Comisaría Sección Primera, por encontrarse incurso en lo que determinan los artículos 1162 inciso 9º del Reglamento General de Policía y 6º del Decreto Ley 3820/58, a partir del día 1º de julio del cte. año.

Art. 2º. — Dáse de baja al Oficial Ayudante (472) don ANGEL VERNIO, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la "Sub-Comisaría de "Urundel" (Dpto. de Orán) por encontrarse suspendido en sus funciones por Decreto N° 4040/58, y por ser necesario cubrir ese cargo hasta tanto se resuelva su situación, a partir del día 27 de noviembre del año ppto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7796 — A.

Salta, Agosto 3 de 1959.

Expediente N° 32.290/59.

—VISTO lo solicitado por el Jefe de Personal del Hospital del Señor del Milagro, referente al reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Roberto Solá, en la categoría de Médico de Guardia, quien se desempeñó en reemplazo del doctor Alejandro Coro Ramírez.

Atento a los informes emitidos por la Sub-

secretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROBERTO SOLA —L. E. N° 6.482.303, en la categoría de Médico de Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 3 al 17, inclusive, del mes de julio del año en curso, en reemplazo del doctor Alejandro Coro Ramírez, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Fabiana

DECRETO N° 7797 — A.
Salta, Agosto 3 de 1959.
Expediente N° 32.202/59.

—VISTO este expediente en el cual el doctor Luis M. Premoli Costas, solicita se le conceda doce días de licencia extraordinaria en el cargo de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, con el fin de viajar a la ciudad de Buenos Aires en virtud de haber sido designado por la Sociedad Argentina de Pediatría —Filial Salta— para mantener entrevistas personales con los posibles conferenciantes en el Curso de Pediatría, a realizarse en la mencionada ciudad;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédense doce (12) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, doctor LUIS MARIA PREMOLI COSTAS, en virtud de los motivos expuestos precedentemente y de conformidad a las disposiciones del artículo 35º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º. — Déjase debidamente establecido que, la vacante producida por la licencia extraordinaria concedida al doctor Luis María Premoli Costas, no será cubierta con carácter interino.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7798 — A.
Salta, Agosto 3 de 1959.

—VISTO la necesidad de crear un Puesto Sanitario en la localidad de La Esperanza (Dpto. de Rivadavia), a los efectos de llevar una eficaz atención sanitaria a los pobladores de esa zona,

Atento a lo dispuesto mediante Memorandum N° 277,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Créase un Puesto Sanitario en la localidad de La Esperanza (Departamento de Rivadavia), con el fin de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia.

Art. 2º. — Por intermedio del Departamento de Interior del Ministerio del rubro, se proveerán los muebles, útiles, medicamentos y demás elementos necesarios para poner de in-

mediato en funcionamiento al citado Puesto Sanitario.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

DECRETO N° 7799 — A.
Salta, Agosto 3 de 1959.
Expediente N° 31.484/59.

—VISTO en este expediente las actuaciones relacionadas con la adquisición de 1.500 kilos del producto Dietético COMPLAN, con destino al Departamento de Maternidad é Infancia; y

—CONSIDERANDO:
Que dicha adquisición se encuadra en las disposiciones establecidas en el Art. 55º —Inciso 3º — Apartado g) de la Ley de Contabilidad N° 705/57 que textualmente dice: "La adquisición de bienes cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello o que sólo posea una determinada persona o entidad";

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de 1.500 kilos del producto Dietético COMPLAN, de los Laboratorios GLAXO ARGENTINA S. A. C. é I., de la Capital Federal, de acuerdo a lo que establece el Art. 55º Inciso 3º— Apartado g— de la Ley de Contabilidad N° 705/57, con destino al Departamento de Maternidad é Infancia.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a)1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 7800 — A.
Salta, Agosto 5 de 1959.

—VISTO la nota remitida por el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Héctor V. Noblia, mediante la cual se invita al Gobierno de esta Provincia a enviar un funcionario a la Capital Federal a fin de que asista al seminario de clasificación de enfermedades, que dictará el Comité Latino Americano de Clasificación de Enfermedades (CLACE) por intermedio de un equipo de su personal especializado; y

—CONSIDERANDO:
Que es de urgente necesidad mejorar las estadísticas vitales, uno de cuyos elementos fundamentales es la codificación correcta de las causas de enfermedades y de muerte las que deben ajustarse a las normas de la clasificación internacional;

Que al designarse a la Jefa de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias se logrará un inmediato aprovechamiento de tales enseñanzas, ya que es la persona indicada por el trabajo especializado que realiza en la citada dependencia y los conocimientos que adquirirá serán reflejados en las prácticas;

Por ello y atento a lo dispuesto en Memorandum N° 254, de fecha 20 del corriente mes,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase a la señorita MAGA DEL CARMEN MOLINA, Jefa de la Oficina de Demología y Coordinación de Informacio-

nes Sanitarias, para que asista en representación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública al seminario que dictará el Comité Latino Americano de Clasificación de Enfermedades, en la Capital Federal, entre los días 1º al 17 de agosto próximo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 7801 — A.
Salta, Agosto 5 de 1959.
Expediente N° 31.799/59 (N° 2205 de la Dirección de la Vivienda).

—VISTO la renuncia presentada por el señor Julio Ramos al cargo de Auxiliar Mayor—Chófer de la Dirección de la Vivienda a partir del día 19 de mayo ppdo., y

—CONSIDERANDO:
Que con la aceptación de la misma se hace necesario designar reemplazante, el que fué propuesto el señor Pedro Ramón Pérez.

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Aceptase la renuncia presentada por el señor JULIO RAMOS L. E. N° 7.247.798 al cargo de Auxiliar Mayor —Chófer de la Dirección de la Vivienda a partir del día 19 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Designase a partir del día 1º de junio del corriente año Auxiliar Mayor —Chófer de la Dirección de la Vivienda, al señor PEDRO RAMON PEREZ, —C. I. N° 75.466, en la vacante existente en presupuesto por renuncia del señor Julio Ramos.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 4314 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Antonio de los Cobres (Los Andes), Presentada por el señor Máximo Carral el Expediente Número 2825-C el día trece de junio de 1958 a horas nueve y veinticinco minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que a la vez es el punto de partida, el centro del Abra del Gallo y se miden 3.400 metros al Sud, 5.000 metros al Este 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste y finalmente 600 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 10 hectáreas a la pertenencia de aluviones tramitada en expte. 1984 -W-53.-La superficie libre es de 1.990 hectáreas. A lo que se proyectó. Salta, julio 22 de 1959.- Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, se

póngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 11 de 1959.

Roberto A. de los Ríos **Secretario**
e) 13 al 27/8/59

Nº 4299 —

SOLICITUD de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de San Carlos, presentada por el señor Ricardo Liendo en Expte. número 64.046-L el día dos de marzo de 1956 a horas once y treinta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el puesto de don Demetrio Castillos sito en el lugar denominado Los Cardones propiedad de la finca Estancia Pucará. El puesto de referencia es de construcción sólida con

cimientos de piedra y cuenta con pequeños sembradíos. Del punto de referencia se medirá 1.000 m en línea recta con dirección Norte, del punto terminal de ésta recién empezará la cuenta del cateo en la siguiente forma: De este último punto empezará la cuenta, para ello se medirá 2.000 m., con dirección Oeste, de la terminación de ésta medir, siempre en línea recta, 5.000 m. con dirección Sud, de aquí medir 4.000 m., en dirección Este. De este último punto medir 5.000 m., en dirección Norte;

de este punto medir, por último, 2.000 m., en dirección Oeste hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal de 2.000 Hias. El punto de referencia está situado aproximadamente al Norte del cerro Overo y una distancia de más o menos 8 a 10 kilómetros del mismo. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, abril 30 de 1953.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salt. junio 10 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS — **Secretario**
e) 11 al 25-8-59

Nº 4297.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Juan José Rosende en Expte número 2645-R el día dos de diciembre de 1957 a horas once y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 2.500 mts., de Este a Oeste por 3.000 mts., de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste está situado a 7.500 mts. al Este del mojón esquinero Sudeste de la mina "Berta". La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, mayo 7 de 1959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la

provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.
Salta, julio 14 de 1959.

e) 11 al 25-8-59

Nº 4288 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por los señores José Mendoza y Zacarías Cruz en expediente número 3048—M el día veinte de Enero de 1959 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: De la confluencia de los Ríos Loco y La Faya se seguirán 900 metros al Sur, determinándose así el punto de partida; luego 2.000 metros al Este; 5.000 metros al Norte; al Oeste 4.000 metros; 5.000 metros al Sur y 2.000 metros al Este.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 3 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 10 al 24/8/59.

Nº 4269 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Julio Díaz Villalba en Expediente Nº 2736-D el día veintisiete de marzo de 1953 a horas diez y veinte minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nacional Nº 156 de Poscaya y se miden 1.400 metros azimuth 288º para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se miden 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Norte y, finalmente, 10.000 metros al Este para cerrar el perímetro de cateo. La zona peticionada resulta superpuesta en 177 Hias, aproximadamente al cateo Expte. 2448-P-57, quedando la superficie libre restante de 1523 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, mayo 5 de 1959. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 4 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.

e) 6 al 20-8-59

Nº 4189 — EDICTO DE MINAS.

Señor Juez de Minas: Juan Carlos Uriburu, por derecho propio, en el Expte. Nº 62.059—K. de la mina de sal "Cecilia", a V. S. digo: I — Que habiendo vencido a la fecha los treinta días, a que se refiere la resolución de fecha diciembre 26 de 1953, que corre a fs. 16 de este expediente, sin que se haya presentado ningún acreedor, ni se hayan ejercitado los derechos aludidos en dicha resolución, como lo puede informar el señor Escribano de Minas, ratifico mi escrito de fs. 18 de estos autos y pido se inscriba esta mina como va-

cante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7) Ley 10.273, como está ordenado y una vez declarada la vacancia y demás trámites indicados, en ejercicio del derecho que me acuerda la referida disposición legal, pido me sea concedida esta mina en calidad de vacante, como ya lo tengo solicitado, por otra parte, a fs. 18, con anterioridad. Será justicia, Fdo.: Juan Carlos Uriburu. — Recibido en juzgado de Minas, hoy nueve de junio de 1959, siendo horas nueve y quince minutos y a despacho con la firma de létrado. — R. A. de los Ríos, secretario. Salta, julio 14 de 1959.

Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del escribano-secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase y fíjese cartel en el portal de la secretaría. — Luis Chagra, juez de minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 24 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.

e) 27-7, 7 y 14-8-59.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4306 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.—

Cárcel Penitenciaria Salta

Licitación Pública Nº 5

De conformidad a lo establecido por Decreto Nº 7777—G. de fecha 31 de Julio de 1959, llámase a Licitación Pública de Precios para el día 14 de Agosto de 1959, a horas once y treinta, o subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de:

ARTICULOS DE ALMACEN (Comestibles) cuyo detalle respectivo se encuentra en los pliegos de Condiciones que pueden retirarse en la Cárcel Penitenciaria de Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.— ADOLFO TEOFILO DIP — Director General

e) 12 al 14/8/59

Nº 4240 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIVISION COMPRAS — Av. CABILDO 65 — BUENOS AIRES.

Llámase a Licitación Pública Nº 262/59 para el día 27 de Agosto de 1959, por la provisión de Repuestos y accesorios para bombas, compresores y motores Diesel, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán remitir giro postal a la orden de la DGFm, por mñ. 5.— valor de la respectiva documentación.

EL DIRECTOR GENERAL

RICARDO J. CH. LINDSTROEM, Teniente Coronel, Jefe Departamento Abastecimiento.

e) 4 al 18/8/59.

LICITACION PRIVADA

Nº 4305 — YACIMIENTO PETROLIFERO FISCALES — LICITACION PRIVADA Nº 1056.

Llámase a Licitación Privada Nº 1065, para la construcción de bases para torres y equipos en Campo Durán- Madrejones y Zona Exploración Salta Jollín, cuya apertura se efectuará el día 20 de agosto del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Dean Funes 8, Salta".

ADMINISTRADOR DEL YAC. NORTE

Ing. Raúl Néstor Viglione Administrador

e) 13 al 20/8/59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 4319 — REF: EXPTE. Nº 13271/48. — s. r. p. 141/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Welindo Navor Suarez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 12,6 l/segundo, a derivar del río Pasaje (márgen derecha) mediante el canal "El Obraje", carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 24 Has., del inmuebles "Los Paraísos", catastro Nº 274, ubicado en el Galpón, Departamento Metán.— En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 13 al 27/8/59

Nº 4318 — REF: Expte. Nº 13272/48.— WFLINDO NAVOR SUAREZ s. r. p. 135/2.— EDICTO CITATORIO.

Los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el señor Welindo Navor Suárez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,98 l/segundo, a derivar del Río Pasaje 6 Juramento (márgen derecha), por un Canal Común con los señores Del Prado, Pérez y Madariaga, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9,500 Has., del inmueble "Fracción Los Paraísos", catastro Nº 113, ubicado en el Partido El Galpón, Departamento Metán.— En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Administración General de Aguas. e) 13 al 27/8/59.

Nº 4317 — REF: Expte. Nº 13086/48.— s. r. p. 143/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Josefa Muñoz de Chacón, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 11,55 l/segundo, a derivar del Río Saladillo (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 22 Has. del inmueble "Tipa Sola", catastro Nº 90, ubicado en el Departamento de General Güemes.— En estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Administración General de Aguas. e) 13 al 27/8/59.

Nº 4316 — REF: Expte. Nº 13087/48.— s. r. p. 143/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Josefa Muñoz de Chacón, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotación de 8,93 y 1,57 l/segundo, con superficies de 17 y 3 Has., respectivamente, a derivar del Río Las Pavas y Saladillo (márgen derecha é izquierda), mediante acequias Comunas, carácter Permanente y a Perpetuidad, inmueble "Madre Vieja", catastro Nº 357, ubicado en Saladillo, Departamento de General Güemes.— En estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuyan los caudales de los citados ríos.

Salta, Administración General de Aguas. e) 13 al 27/8/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4324 — EDICTOS

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Palacios, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 5 de 1959
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario e) 14/8 al 29/9/59

Nº 4323 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores del ROSARIO BEJARANO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 11 de 1959.—

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com. e) 14/8 al 29/9/59

Nº 4308 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO BARRO SALTA, Agosto 3 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 12/8 al 25/9/59

Nº 4304 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUEL LORENZO FERNANDEZ.—

Secretaría, 10 de Agosto de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 12/8 al 25/9/59

Nº 4294 — EDICTO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilia Arias. 1959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. e) 10/8 al 23/9/59.

Nº 4282 — EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Labroussans. — Salta, 30 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial. e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4280 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas. Salta, 30 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial. e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4276 — SUCESORIO: — El señor juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Antonia Perello de Font y Miguel Font Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", Metán 1º de julio de 1959. — Guillermo Usandivaras Posse, secretario.

GULLERMO USANDIVARAS POSSE, secretario. e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4275 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda Nogales de Soto. — Salta, 28 de noviembre de 1957.

SANTIAGO FIORI, secretario. e) 6-8 al 17/9/59

Nº 4273 — EDICTO SUCESORIO: Antonio J Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", a herederos y acreedores de Pablo o Paulo o Mateo Yurato. — Salta, julio 2 de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4272 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicánor López. — Salta, febrero 25 de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4271 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sánchez. — Salta, marzo 10 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4248 — EDICTO. El Sr. Juez Civil y Comercial de la circunscripción judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Chehade Seife.— Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Metán, Julio 28 de 1959.

e) 5-8 al 16-9-59.

Nº 4244 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley y para que ejerciten sus derechos, a herederos y acreedores de Angel Silverio Betelli, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Julio 28 de 1959.

Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez. e) 4/8 al 17/9/59.

Nº 4239 — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elio Domingo Alderete y Alicia López Figueroa de Alderete, con el apercibimiento de ley.— Salta, 31 de Julio de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4233 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Serrey de Gómez.— Salta, Mayo 20 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario. e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4222 — El Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Atilio Bruzzo. Salta, julio 29 de 1959 — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial.

e) 30-7 al 10-9-59

Nº 4210 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don CARLOS JULIO CARREGA —Secretaría, Julio de 1959.
Agustín Escalada Iriondo — Secretario
e) 23/7 al 9/9/59

Nº 4203 — SUCESORIO: Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación en autos sucesorio de Guillermina Carmen Vega de Acuña, cita por 30 días a herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.
—Salta, 16 de julio de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial
e) 28/7 al 8/9/59

Nº 4194 — SUCESORIO: El señor juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial, doctor Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Lázaro Camacho, por el plazo de treinta días. — ELOISA AGUILAR, Secretaria.— Salta, 23 de julio de 1959.
e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4193 — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Juárez de Tejerina y Delfín Tejerina.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4192 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Lázaro Castaño. San Ramón de la Nueva Orán junio 30 de 1959. — Dr. Milton Echenique Azurduy secretario.
e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4191 — SUCESORIO — El señor juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del distrito judicial del sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza, por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Justiniano Uro y Juana Llanes o Yanas de Uro. Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Metán 16 de junio de 1959.— Roberto W. Wagner, secretario.
e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4185 — EDICTOS.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUILLERMO VILLA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—
SALTA, Julio 23 de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 24/7 al 4/9/59

Nº 4179 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE SUAREZ de TORINO y Angel Máximo TORINO.
SALTA, Julio 21 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI —Escribano Secretario
e) 23/7 al 3/9/59

Nº 4178 — SUCESORIO: El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LANGA DE AGUILAR.

SALTA, Julio 20 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23/7 al 3/9/59

Nº 4176 — EDICTOS El señor Juez de 1ª, Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, doctor Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Faustino Clemente.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4174 — EDICTOS — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Félix Rodríguez. Salta, 21 de julio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4170 — EDICTO — El doctor Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Federico Wiedemann, por el término de treinta días. — Salta, 3 de julio de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial
e) 23/7 al 2/9/59

Nº 4158 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña María Julia Aranda.
Salta, 10 de julio de 1959.
Anibal Uribarrí Escribano Secretario
e) 21/7 al 1º/9/59

Nº 4155 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Ingeniero ABEL CORNEJO.
SALTA, de Julio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARINARO o MARINARO GENTILE, por treinta días mediante edictos que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Salteño.
SALTA, Julio 17 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4147 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Antonio Marchetti y doña María Bertolini de Marchetti.—
San Ramón de la Nueva Orán, Julio 2 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4126 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª. Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Gómez de Mansilla.— Salta, junio 30 de 1959.
e) 16/7 al 28/8/59

Nº 4125 — SUCESORIO; El Señor Juez de 1ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Roberto Uraga.— Salta, 1º de julio de 1959.
e) 16/7 al 28/8/59

Nº 4118 — SUCESORIO: — El Juez de primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO FLORES.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 8 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4117 — EDICTO SUCESORIO

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CELIA DIAZ, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 8 de julio de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. de 1ra. Nominación Civil y Comercial
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4116 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FABIAN de ARAMAYO.— Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Julio 13 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4110 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUSTINIANO MURILLO.— Salta, Julio 2 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4104 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Espirito, Espíritu o Spiritu Franco.
Salta, Julio 6 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 14/7 al 26/8/59.

Nº 4092 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita por edictos y por el término de treinta días a herederos o acreedores de don Ildelfonso de Jesús Vázquez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, Julio 7 de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 10/7 al 21/8/59

Nº 4083 — EDICTOS: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cauti, Carlos.— Salta, 24 de Junio de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 8/7 al 20/8/59.

Nº 4080 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis Yavi, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Salta, 22 de Junio de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4079 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Pema.— Salta, 30 de Junio de 1959.—
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4078 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Pema.— Salta, 30 de Junio de 1959.—
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4063 — EDICTOS.

Ernesto Saman —Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Mauricio Ibañez para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 30 de Junio de 1959.
Dra. Eloísa G. Agullar — Secretaria del Juzg. Ira. Nom. Civ. y Com.

e) 6/7 al 18/8/59

Nº 4058 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. Angel C. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María I. Ferreyra de Guíñez, para que ejerciten sus derechos en el juicio sucesorio promovido ante este Juzgado.— Salta, Junio 26 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/7 al 14/8/59

Nº 4056.— EDICTOS:

El señor Juez de la Inst. C. y C. 2ª. Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías en el juicio Testamentario de Anselina Leona Garza, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos.—

Salta, Junio 3 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 3/7 al 14/8/59

Nº 4055 — EDICTOS

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de don Nicolás Lara.

Salta, 29 de junio de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 3/7 al 14/8/57

TESTAMENTARIO:

Nº 4260 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Mariano Mándula.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 5-8 al 16-9-59.

Nº 4156 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Octavio Ardibus.—

SALTA, de Julio de 1959.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 2/9-59

REMATES JUDICIALES

Nº 4321 — JUDICIAL SIN BASE — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLINGER.

El día 24 de Agosto de 1959, a horas 18, en calle Caseros Nº 396, Salta, Remataré SIN BASE: Una Prensa para mosaicos, a balancín, sin marca y sin número, en buen estado de conservación, que se encuentra en poder del depositario Judicial en calle Ameghino Nº 339 de esta ciudad.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Expte. Nº 21.338/57. Juicio: Iggan S. A. Ind vs. José Di Fonzo é Hijos S. R. L. Ejecutivo.— Señala treinta por ciento.— Comisión de Ley a cargo comprador.— Edictos 5 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 13 al 20/8/59.

Nº 4320 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL.

Inmueble en Departamento La Viña. Provincia de Salta.

El día 30 de Setiembre de 1959, a horas 18, en calle Caseros Nº 396, Salta, Remataré con

BASE de \$ 9.333.33 m/n., o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble Catastro Nº 410 que comprende: Dos fracciones de la finca "La Aguada" ó "Las Aguaditas" ó "Los Churquis", cuyo Título registrase a fs. 187, asiento 2 Libro 1 R. I. La Viña.— Señala veinte por ciento. Comisión de Ley a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Expte. Nº 8047/45. Juicio: Villada Zenón vs. Guanuco Tomás N. Ord. Cumplimiento de Contrato.— Edictos Boletín Oficial, Foro Salteño y por dos días en El Tribuno.
GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 13/8 al 28/9/59.

Nº 4310 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Camión Chevrolet — SIN BASE

El día 24 de Agosto de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, un camión marca "Chevrolet", dos diferenciales, modelo 1946, Chapa Municipal 1214/52, el que se encuentra en el Departamento Central de Policía, General Güemes Nº 750—Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados, los días hábiles de 10 a 13.— y de 17.— a 19.— horas.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — MARIA JULIA Z. DE IBARGUREN vs. COMPANIA AURIFERA DEL ROSARIO S. R. L. y EDUARDO S. GARCIA PINTO, Expediente Nº 3.807/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 12 al 24/8/59

Nº 4286 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL - INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 2 de setiembre de 1959 a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 518, ciudad, remataré con BASE de \$ 6.133,32% o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble designado como lote 12 del plano 1673, con frente a calle Alvarado Nº 1475, entre Lamadrid y General Paz, con una superficie de 185,25 m2 y con edificación. En caso de que el producido de la venta no fuera cantidad suficiente para responder el capital que se reclama en el presente juicio, sus intereses y costa, en el mismo acto substará con BASE de \$ 6.933,32% o sea por las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble con edificación designado en el mismo plano como lote 13, ubicado sobre calle Alvarado Nº 1.467, con superficie de 214,20 mts.2. N. Catastral: Part. 22.414. Parc. 14 y Part. 22.416, Parc. 15, Circ. I, Sec. E. Manz. 9ª, respectivamente. Por títulos reg. a Flio. 255 bis, As. 2103, Lib. C. de Títulos Cap., corresponden a Dña. María Torres Frías, pero en el juicio testamentario de la misma le fueron adjudicados a Dña. Enna Montero de Montagna, encontrándose pendiente de inscripción la respectiva hijuela. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en BOLETIN OFICIAL e "Intransigente". Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación, en juicio: BAIO, Cayetano vs. MONTAGNA, Antonio y Enna M. de. Ejecutivo. — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Teléfono 6076.
e) 7 al 27-8-59

Nº 4246 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD.

El día 26 de Agosto de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 54, Ciudad, remataré con BASE de \$ 1.733.32 M/N., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Pasaje Tinceo de esta ciudad, de propiedad de don Nicolás Robus-

tiano Guzmán, el que cuenta con una superficie de 200 mts2. y limita: Norte. con los dos lote 32; Sud, Pasaje Tinceo; Este y Oeste con lotes 54 y 52 de Juan Yufra de Mora Ricardo López. Títulos: Flio. 93. As. 2. Lib. C. R. I. Capital. Catastro Nº 2777. Sect. Manzana 71 a, Parc. 6.— En el acto 30 de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial e Intransigente Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Sec. 2 juicio: Prep. Vía Ejecutiva — Lemont S. L. vs. Guzmán Nicolás Robustiano".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. T. 5076.
e) 4 al 25/8/59

Nº 4245 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — LOTES DE TERRENOS EN ESTA CIUDAD.

El día 27 de Agosto de 1959, a horas en mi escritorio: Sarmiento 518, Ciudad, remataré con BASE de Quinientos Pesos M/N. o sea por las dos terceras partes del valor fiscal de la parte indivisa que le corresponde al demandado, los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad en la calle José A. Fernández Dr. Eduardo Wilde y Pasaje Sabino, signados en plano Nº 514 como lotes 235, 236, con superficies de 246,60 mts.2 y 248 mts.2, correspondiéndoles a don Sabino Guzmán y Francisca Medina de Guaymás, por título a Flio. 117, As. 1 del Libro 101 de R. Capital. Reconoce hipoteca a favor del señor Florencio Vida por \$ 3.000.— (Flio. 119, As. Catastro Nº 10.120/21. En el acto 30 de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Sec. 2, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — El Spoman vs. Guaymás Sabino".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.
e) 4 al 25/8/59.

Nº 4231 — Por: RICARDO GUDIÑO — Judicial — Varios Inmuebles en Rosario de Lerma — BASE \$ 6.200.—

El día 18 de setiembre de 1959, a horas y 30, en el local de la calle Córdoba Nº 1 de esta ciudad REMATARE, con la base las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 6.200, los inmuebles ubicados en ciudad de Rosario de Lerma, Dpto. de Capital y designados como lotes 4, "c", "e" y "a" del plano Nº 256, títulos a folio 4 asiento 1 del libro 12 de Rosario de Lerma. Los mismos se encuentran catastrados con N.ºs. 2.971, 2.972, 2.973 y 2.975, valores fiscales \$ 2.500, \$ 2.400, \$ 2.400 y \$ 2.000 % respectivamente, con los límites y linderos que serán leídos en el acto del remate. Ordena señor Juez de 1ª Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Honorarios solicitados por el doctor Albe Austerlitz, en juicio: Nº 17.850-55 "Ord. I. de dominio, López Nelly vs. Robustiano López y otros", Expte. Nº 22.216-57.
En el acto del remate el 30% como seña a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador.
e) 31-7 al 11-9-59

Nº 4223 — POR MARTIN LEGUIZAMO Judicial — Fracción de la Finca "La Qui del Río de los Gallos — Base \$ 22.733,3.

El 10 de setiembre p a las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano, venderé con la base de Veintidós mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea dos terceras partes de la avaluación fiscal, una fracción de la finca denominada La Qui del Río de los Gallos, ubicada en el part

de Río Seco, departamento de Anta, Catastro N° 748, con extensión, según, títulos, de catorce cuadradas de Naciente al Poniente y con los límites y demás datos contenidos en sus títulos inscriptos al folio 52, asiento 3, libro 1, de Anta, Escritura N° 244 de fecha agosto 12 de 1954 ante el escribano Martín Orozco.

La propiedad se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites generales. Norte, Arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y Oeste, finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador. "Intransigente", 5 publicaciones.

e) 30-7 al 10-9-59

N° 4220 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — BASE: \$ 2.150.000
Finca "OSMA"

El día 21 de setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 2.150.000% (Dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA" ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contada, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2, y, limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alfo del Cardón de don Juan López y, al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras.

Títulos registrados a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña, Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 %. Hipoteca en segundo término, a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000%, en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60%, registradas a Flios. 415, As. 19 y 116 As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña, Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 %, registrada a Flio. 145, As. 21, Libro 4, Embargo por \$ 26.000%, en juicio Humberto Bini vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, registrado a Flio. 145, As. 22, Embargo Banco Provincial Salta por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a Flios. 146 y 147, As. 24 y 25, Embargo Prev. trabado por don José M. Saravia por \$ 920.160 reg. a Flio. 147 As. 26 y de Lautaro S.R.L. y Domingo Biazutti por \$ 40.052.85 y \$ 26.000, reg. a Flio. 148 As. 27 y 28. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión arancel a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en diarios BOLETIN OFICIAL e "Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos: "Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga, testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. Ejecución Hipotecaria. — Miguel A. Gallo Castellano, Martillero Público, T. E. 5076.

Salta, 29 de julio de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del
Juzgado 1º Nomin. Civil y Comercial.
e) 30/7 al 10/9/59

N° 4213 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Derechos y Acciones

El día 18 de Setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de Veintiseis mil seiscientos

sesenta y seis pesos c[66]100 %, o sea por las dos terceras partes del valor de inventario, derechos y acciones en proporción de un 90%, de una finca ubicada en el Partido Belgrano del Dpto. Rivadavia que lleva el N° 26, adjudicada a la Hija de Deudas y Gastos en el juicio Sucesorio que seguidamente se indica, habiéndole correspondido el 10% restante a doña María Galván.— Tiene 2.165 mts. de frente por 4.330 mts. fondo, y limita: Norte, con propiedad de dueños desconocidos; Sud, con terrenos de propiedad dudosa o de don Félix Giménez; Este, con terrenos del señor Gabriel Puló y Oeste, con la finca Agua Bebida, siendo tierras vírgenes y ricas en pastos y maderas y próximas al Río Bermejo.— Títulos inscriptos a Folio 345 As. 419 del Libro A de Títulos de Rivadavia.— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación en juicio "SUCESION DE GALVAN RAMON O RAMON ANTONIO GALVAN".— "Entre línea "seis" si vale.

e) 29/7 al 9/9/59

N° 4212 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Una Casa en Calle Alvear N° 482
De esta Ciudad — BASE \$ 27.066,66

El día 20 de Agosto de 1959, a horas 15, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Veintisiete mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 27.066,66 m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble en la calle Alvear N° 482 de esta ciudad, con un todo lo edificado, clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Parcela 23 d, y 23 c; Sud: Parcela 23 b; Este: Parcela 24 b y Oeste Calle Alvear.— Medidas: Frente 9 metros, Fondo 17,54 mts. Superficie total 157,80 m2.— Corresponde al señor MANUEL JULIAN OVALLE, por título que se registra al folio 62, asiento 4 del libro 89 del R. I. de la Capital.— Nomenclatura catastral: catastro N° 17.748, sección A, manzana 86, parcela 23 c.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 1 en los autos "Ejecución Prendaria SAN ANTONIO S. R. L. vs. MANUEL J. OVALLE — Expte. N° 3649/56".— Seña el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en El Tribuno.—

GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 45.100 M/N.— Hipoteca en 2do. término a favor del Sr. Gerardo López, por la suma de \$ 13.500 M/N.— Embargo en el juicio: José Margalef vs. Manuel J. Ovalle, por la suma de \$ 1300 M/N.— Embargo en el juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel J. Ovalle por la suma de \$ 700 M/N.— Embargo en el juicio: Dirección General de Rentas vs. Manuel J. Ovalle por la suma de \$ 1.170,35.— Embargo en el juicio: Escudero Gorritti, Arturo vs. Manuel J. Ovalle por la suma de \$ 3.218 M/N.— Informes: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Teléf. 5803 — SALTA.
e) 29/7 al 19/8/59

N° 4172 Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL — Derechos y acciones de inmueble en la ciudad de Metán Base \$ 4577,76 %

El viernes 4 de setiembre de 1959, a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal que le corresponde a los derechos y acciones de la tercera parte pro-divisa o sea \$ 4.577,76 % del terreno con casa ubicado en la ciudad de Metán en calle 9 de Julio N° 476 y con las siguientes medidas. 7,50 de frente por 35,40 metros de fondo, Catastro 1181 títulos al folio 180 asiento 12 del Libro 3 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Rosadas Juan Antonio

Ejecutivo", Expte. N° 2807 y 3060-58. En el acto del remate el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.

e) 22/7 al 2/9/59

N° 4146 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Inmueble Rural en el Dpto. Cerrillos — BASE \$ 19.466,66 M/N.—

El día 2 de Setiembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C[SESENTA Y SEIS CENT. MON. NAC., un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, denominado "La Pedrera" dentro de los siguientes linderos Norte: Sucesión B. Vera; Sud: E. Medrano; Este: Cumbre Quesera y Oeste Río Arias.— Corresponde al señor GUSTAVO MARRUPE por títulos registrados al folio 318 asiento 392, libro D de Cerrillos.— Nomenclatura catastral: Catastro N° 231.— Seña el 30% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el Sr. Juez de Paz, Secretaría N° 3 en los autos: "Ejecución Prendaria — ANTONIO FERNANDEZ vs. MARRUPE Gustavo y SAN JUAN, Edmundo — Expte. N° 592/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— INFORMES: Julio César Herrera — Martillero Público. — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 20/7 al 2/9/59

N° 4076 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás.—
Base \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mtrs.2.

El 20 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga", expediente 901/56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos m/n. la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Tlpa. Departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales:

Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de San Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

B. Oficial e Intransigente — 30 días.

e) 7/7 al 19/8/59

CITACIONES A JUICIO

N° 4303 — EDICTO CITATORIO: En el juicio exhorto Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial del Departamento Judicial de la Plata, "VARGAS, SARA YOLANDA SIADOPCION EXP. N° 23805/59, el Sr. Juez en lo C. y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por cinco días a doña Lucinda Vargas en su

carácter de madre de la menor Sara Yolanda Vargas, para que concurra a hacer valer sus derechos en el juicio "Adopción Vargas, Sara Yolanda iniciado por Francisco Cacho y Isabel Correas de Cacho, edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.—

SALTA, Agosto 11 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 12 al 19/8/59

Nº 4264 - CITACION - Adolfo Torino Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 20 días a las personas que se consideren con derecho a la sucesión de don Julio Avalos, para que en el juicio de Filiación Legítima del menor Julio Tristán Miranda, contesten la demanda dentro de dicho término, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en rebeldía.

Salta, junio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 6-8 al 2-9-59

Nº 4247 — EDICTO CITATORIO: Señor Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza a doña Elsa Isabel Pereyra por el término de veinte (20) días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Burgos Eduardo Adán Cruz vs. Pereyra Elsa Isabel de — Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial.

Salta, 22 de julio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 4/8 al 1-9/59.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 4312 — Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "Ejecutivo-Mena, Antonio vs. Santillán, Alfonso Marcelo" ha dictado sentencia que dice: "Salta, 4 de Agosto de 1959.— Autos y Vistos: Esta ejecución seguida por "Mena Antonio el Santillán, Alfonso Marcelo — Ejecutivo", Expte. Nº 2947/59, por cobro de la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), y Considerando: ... Fallo: Llevando adelante la presente ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital adeudado sus intereses y las costas.— Regulando en \$ 903.84 m/n., los honorarios del Dr. Gerardo Cuellar.— No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial. Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase.— Julio Lazcano Ubios".

Salta, Agosto de 1959.
GUSTAVO A. GUDINO, Secretario.
e) 13 al 13/8/59.

Nº 4307 — EDICTO: Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, en autos: "Ejecutivo — Humberto Sona vs. Juan Sallent y Néstor Albarracín", notifica a los ejecutados por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y "El Intransigente", la sentencia cuyas partes pertinentes dicen: "Salta, 30 de Abril de 1959.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO: I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 4.000.— m/n., sus intereses y costas.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) Téngase como domicilio legal de los ejecutados la Secretaría de este Juzgado.— IV) Regúlanse en \$ 716.— m/n. los honorarios del Dr. Humberto P. Burgos, como letrado de la parte actora.— V) Regístrese, notifíquese, y repóngase.— Ramón S. Jiménez — Ante mí: E. Viera.—

SALTA, Julio 31 de 1959.
EMILIANO E. VIERA — Secretario.
e) 12 al 14/8/59.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 4298 — En la convocatoria de acreedores de "MELUSO Y DI BEZ - S.R.L.", el señor Juez de la causa ha dispuesto ampliar en diez días el plazo para que los acreedores soliciten al Síndico la verificación de sus créditos, y postergado para el día 22 de setiem-

bre próximo, a horas 9, la audiencia de verificación y graduación. — Salta, julio 28 de 1959. — MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 11 al 18/8/59

POSESION TREINTANAL

Nº 4290 — POSESORIO: El Sr. Juez Civil 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en posesión treintaenal deducida por Petrona y Julia Cardoso del inmueble ubicado en el partido de El Barrrial, Departamento de San Carlos, de esta Provincia, catastrado bajo Nº 73, consistente en los siguientes lotes: a) dentro de los siguientes límites: Norte, lote 2 de Laurencio Aquino; Sud, lote 6, de Juana Aquino; Este, propiedad de Herminegildo Ten y de Ramón Serrano; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 42.693 m2; b) Norte, lote 7 de Laurencio Aquino; Sud, camino; Este, Herminegildo Ten; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 14.231 m2.

Salta, 5 de Agosto de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 10/8 al 23/9/59.

Nº 4262 — POSESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación doctor Adolfo D. Torino cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en "Las Arcas" y "Roescoipe", partido de Escoipe Dpto. de Chicoana, catastrado bajo partida Nº 179 con una extensión 29 hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste con terrenos de la Sucesión de Reyes Saldoval de Colque; Este con propiedad de Benjamín Dávalos y Sud con río de la Cuesta del Obispo, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1959
Agustin Escalada Yriondo Secretario
e) 5.8 al 2/9/59

Nº 4261 — POSESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación doctor Adolfo D. Torino cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Cafayate, calle Silverio Chavarría (antes Güemes) con una extensión de veinticinco metros

novecientos noventa y ocho milímetros de frente por cuarenta y tres metros trescientos treinta milímetros de fondo, catastrado bajo partida Nº 2 y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte calle Silverio Chavarría; Sud propiedad María Antonia Peñalva; Este propiedad Fortunato Vazquez y Oeste calle Mendoza, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1959.
Agustin Escalada Yriondo Secretario
e) 5-8 al 2/9/59

Nº 4175 — POSESORIO. — Habiéndose presentado Roberto Chalup deduciendo posesión treintaenal de un terreno ubicado en Angastaco, Departamento San Carlos de esta provincia, que limita al Norte, con propiedad de Julio Cardozo; sud, con propiedad de María Medina de Flores; Este con un callejón público; y Oeste con propiedad de María Guanica, con extensión de 4.669 metros cuadrados, Catastro Nº 872, el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, emplaza a todos los que se consideren con derechos en el

inmueble para que comparezcan a estar a derecho, en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. Salta julio 21 de 1959. — WALDEMAR A. SIMESIN escribano, Secretario. e) 22/7 al 19/8/59

Nº 4173 — POSESION TREINTANAL. — Habiéndose presentado Nasario Sarapura y Victoria Sarapura de Vargas, deduciendo juicio de posesión treintaenal sobre los inmuebles denominados "El Pedrón" e "Isla Tres Cruces", unidos entre sí ubicados en el departam. de Cafayate, catastro Nº 95, que tienen una superficie conjunta de 4.325 hectáreas, 8.795 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, con los límites siguientes: Naciente, estancia "Pampa Grande", de Carlos Indalecio Gómez; Norte, propiedades de sucesión Gerónimo Sajama, contornos de la Quebrada de los Azules y siendo la línea divisora entre la estancia El Pedrón y la propiedad de Ramón Esteve, una línea sinuosa comprendida dentro del mirador

de la Quebrada de los Azules y el Abra denominada "De las Pircas"; Oeste, Río Calchaquí o Cafayate, y Sud, línea horizontal que partiendo al Oeste del río Calchaquí alcanza al Este, del Río de Martearena; el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza a todas las personas que se crean sobre el inmueble en cuestión, por el término de veinte días. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".—

Salta, 23 de Junio de 1959.—
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario
e) 22/7 al 19/8/59

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 4325 — CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION PARCIAL DEL CONTRATO SOCIAL.—

A los efectos prescriptos por la Ley 11.645 se hace saber que por escritura Nº 220 de fecha 1 del corriente doña María Remedios Bgea de Salazar ha transferido las 100 cuotas sociales de \$ 1.000.— cada una que tenía en la sociedad denominada "Farmacia Farmicatos S. R. L." antes "Koltun y Salazar S. R. L." a favor del otro socio don Benedykt Koltun y de don Abraham Katz a razón de 50 cuotas para el

primero y 50 cuotas para el segundo por lo que la sociedad continuará con su giro y estará en lo sucesivo compuesta por los señores Koltun y Katz, sustituyendo el Sr. Bgea a la socia saliente Sra. de Salazar en sus obligaciones profesionales con el establecimiento que constan en el contrato social.

SALTA, Agosto 12 de 1959.
Francisco Cabrera — Escribano Público.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — De Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 14 al 21/8/59

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4292 — EDICTO.— TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO.

El Escribano César V. O' Farrell, hace saber por el término de ley que la "Compagnie Productrice Des Borates S. A." (Compagnie Productora de Boratos S. A.), antes: "Compagnie Internationale des Borax", transfirió a la Sociedad: "Boroquímica Limited", todos los bienes, derechos, concesiones, opciones, productos, activo y pasivo sin limitación alguna que la Sucursal tiene en la República Argentina, con Oficina en la calle Charcas 684. Reclamamos en mi Oficina calle Biné, Mitre 431 Escritorio 352, de la Capital Federal.

CESAR V. O' FARRELL, Escribano.
e) 10 al 31/8/59.

Nº 4204 — A los efectos de la ley 11.867, notifícase a los interesados que entre los señores Juan Paggiaro y Juan Franco Causin, se ha efectuado la compra del negocio, situado en calle Mitre 55, local 27, Pasaje La Cont

mental. Por oposiciones dirigirse a Leguizamón 1364. — Salta, 27 de julio de 1959.
e) 28-7 al 8-9-59

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 4322 — CENTRO DE COMERCIANTES MINORISTAS DE SALTA.—

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria
SALTA, Agosto 13 de 1959.

De acuerdo a nuestros Estatutos Sociales, convócase a los asociados del Centro de Comerciantes Minoristas de Salta, para que concurran a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en la Sede Social de la Institución, calle Gral. Güemes 220, de esta Cdad., el domingo 23 de Agosto de 1959, a las 10, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: :

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 36 ejercicio y del informe del Organó de Fiscalización;
- 3º) Anexo de Compras Colectivas;
- 4º) Día del Almacenero;
- 5º) Auxilio Familiar;
- 6º) Elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para reemplazar a los que cesaron sus mandatos en la Comisión Directiva, cuatro miembros para integrar el Tribunal Arbitral y dos miembros titulares y dos suplentes para el Organó de Fiscalización;

7º) Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea redacten y firmen el acta de este acto, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

ROSARIO MURATORE — Presidente.
SALVADOR GIL — Secretario

e) 14|8|59.

Nº 4313 — CLUB JUVENTUD UNIDA —
ROSARIO DE LERMA — Citación a Asamblea General Extraordinaria.

El Club Juventud Unida de Rosario de Lerma, cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Agosto del corriente año a horas 22.30, en el local del Cine Argentino de Rosario de Lerma, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance del Ejercicio 1958|59.
- 3º Elección de la H. C. Directiva para el Ejercicio 1959|60.

NOTA: La H. Asamblea será válida con la asistencia de los socios presentes después de 30 minutos de la hora fijada.

RAFAEL JORGE, Vice Presidente 1º.— JOSÉ J. TORRES, Secretario.

e) 13 al 18|8|59.

Nº 4277 — LURACATAO S. A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao, Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta,

calle Zuviria 377, el día 1º de Septiembre del año en curso, a horas 10 y 30 para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el treinta y uno de Agosto de 1958.
- 2º) — Remuneración del Directorio y Síndico
- 3º) — Elección del Síndico titular y Síndico Suplente.
- 4º) — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO
e) 6 al 27-8-59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR